

Bienes Nacionales participó de fiscalización extracción de áridos en las comunas de Linares y Longaví

Se realizó un trabajo en conjunto con distintos servicios donde participó la Delegación Provincial de Linares, DOH, DGA, Inspección del trabajo, funcionarios de la municipalidad de Linares y Longaví, Carabineros y por supuesto Bienes Nacionales.

La extracción ilegal o irregular de áridos es un problema que afecta a todos los chilenos y maulinos por distintas razones, en primer lugar, porque al retirar áridos sin permiso ni evaluación existen efectos medioambientales, se pueden alterar los cauces de los ríos, provocando inundaciones. Mencionar también que la extracción ilegal, puede constituir la comisión de un delito tales como robo o hurto de los materiales adquiridos sin autorización.

“Queremos hacer un llamado a la comunidad, que denuncie con respecto a las extracciones ilegales, que no cumplen con la normativa. Vamos a seguir trabajando en terreno, porque es el mandato del Presidente de la República”, afirmó el Seremi de Bienes Nacionales, César Concha.

“Es muy importante también, señalar que las comunidades organizadas han sido quienes nos han solicitado esta fiscalización y nos han acompañado durante todo momento durante este recorrido”, aseveró Sebastián Ramírez, Jefe de Gabinete, Delegación Provincial de Linares.

Las faenas fiscalizadas se encontraban localizadas en las comunas de Longaví y Linares, donde, se debe supervigilar los Bienes Nacionales de uso público. En compañía de otros organismos competentes se hizo el llamado a exigir el cumplimiento de la normativa que rige la extracción de áridos, saber, si cuentan en primer término con permiso patente municipal, o informe favorable de DOH y cumplimiento de la normativa laboral de quienes están trabajando en estas faenas.

“Verificamos varias plantas de extracción de áridos, donde pudimos dar visto bueno

sin tenían informe técnico, si contaban con visto buenos de nuestra dirección y permisos del municipio” ratificó Alejandra Rocco, funcionaria DOH. “Se levantó una fijación de oficio por una obra no autorizada en cauce, una de ellas, y del resto hay dos plantas que están con procesos pendientes en nuestra unidad de fiscalización, estamos contentos con la actividad que se realizó en terreno”, confirmó Marcelo Tobar, Fiscalizador DGA.

De este proceso se fiscalizaron 5 lugares señalados como punto de extracción de áridos en el Río Achibueno (4), Río Putagan (1), pudiendo constatar en terreno que no en todos los casos se daba cumplimiento a la normativa necesaria, que regula esta actividad, lo que permitirá adoptar medidas correctivas y sancionatorias a estas empresas.

“Me parece excelente, se nota que hay un gobierno en terreno, eso es lo importante. Sobre todo, que vengan a controlar y ver todo esto que tenemos acá en los sectores, declaró Lorenzo Antich, Presidente y Coordinador de la Junta de Vecinos Norponiente de Linares.

En caso que la ciudadanía cuente con antecedentes sobre extracción ilegal de áridos sobre Bienes Nacionales de Uso Público, se recomienda presentar una denuncia en las instituciones que se detallan a continuación:

La autoridad competente para la administración y control de extracción de áridos desde Bienes Nacionales de Uso Público dependerá del lugar específico desde donde se extraigan:

En el caso de los áridos extraídos desde cauces de río,



su administración y control esta entregada a la Municipalidad del territorio donde se ubique el río. Mientras que la fiscalización recae en la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.

La extracción de áridos desde el territorio marítimo se encuentra bajo la administración y supervigilancia de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa Nacional.

La extracción de áridos desde lagos mayores o navegables por buques de más de cien toneladas, se encuentra bajo la administración de la Subsecretaría de Marina, Ministerio de Defensa Nacional.